



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

ÁREA DE AUDITORÍA: FINANCIERA

INFORME N° AIFI-018-2017

**AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL INDER A LOS
GOBIERNOS LOCALES MEDIANTE LA PARTIDA DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Noviembre 2017



RESUMEN EJECUTIVO

El INDER como institución pública está facultada por Ley a gestionar ante los organismos competentes, la creación de infraestructura, el establecimiento de servicios públicos, producción de materias primas, alimentos básicos, comercialización agropecuaria y transformación agroindustrial, para impulsar el desarrollo rural y cumplir su objetivo, pudiendo utilizar para ello las transferencias de recursos financieros mediante convenios, en las que se establecen los compromisos y aportes de cada entidad en la ejecución de proyectos articulados.

Este estudio se refiere únicamente a las transferencias de recursos del Inder a los gobiernos locales, a los cuales giró el monto de ₡3.353.564.284,65, en el año 2016, distribuidos en todo el país, por lo que el estudio tiene como objetivo verificar si éstas transferencias de recursos cumplen con lo establecido en los convenios, la normativa relacionada y si son fiscalizadas por la Institución.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con las transferencias, como es el presupuesto en "transferencias de capital" a las municipalidades, convenios, POI, los expedientes de cada proyecto, se procedió a su revisión y análisis.

El resultado del estudio mostró que el INDER cumple parcialmente con la normativa y se mantienen deficiencias que ya han sido señaladas en informes anteriores de esta Auditoría, como lo relacionado a la falta de fiscalización y seguimiento, no presentación de cronogramas actualizados, expedientes mal confeccionados y que no contienen información relevante, falta de planificación en los proyectos, se transfieren recursos a las municipalidades que son ejecutados mediante contratación administrativa y sin controles por parte de la institución, hay grandes atrasos en las liquidaciones de los proyectos.

Además, se presentan deficiencias relacionadas con los recursos girados a las municipalidades para ser administrados por cooperativas, sin un estudio de idoneidad, se dan cambios en el monto de inversión posterior a las revisiones que realizan las áreas institucionales, como Infraestructura y Asuntos Jurídicos, no se está dando una análisis integral de los proyectos, se giran recursos a las municipalidades para la ejecución de varios proyectos en un solo desembolso, sin



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

analizar la capacidad de ejecución de estas entidades, y se giran recursos estando pendientes la realización de otros proyectos del año anterior, y no existe un sistema de manejo de la información de los proyectos articulados.

No obstante, como mejora en el proceso de las transferencias, la Institución oficializó el Reglamento para Realizar Transferencias de Fondos Públicos, que sirve de apoyo a todos los participantes y que su puesta en práctica podría solucionar muchas de las debilidades señaladas, también la Institución ha venido trabajando en mejorar los procedimientos relacionados a la vinculación del POI-presupuesto y en los estudios de idoneidad para las entidades privadas, ha habido una mayor participación en la fiscalización por parte del área de Infraestructura y Diseño de Asentamientos.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones relativas a cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto a las transferencias de recursos relacionadas al cumplimiento de la normativa y la fiscalización de los recursos transferidos.